



Málaga, 09 febrero de 2016

La Ley 1/2012, de 30 de Enero, por la que se crea el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, votada en el Parlamento Andaluz hace ahora tres años, con la unanimidad de todos los grupos presentes en la cámara andaluza, marcó un hito en la historia del periodismo en nuestra Comunidad Andaluza. A partir de ahí se empieza a reconocer oficialmente una articulación legal del ejercicio profesional del periodismo, reconociéndose en el propio preámbulo de la Ley que son los títulos oficiales de Licenciado en Periodismo o de Comunicación Audiovisual los que facultan para el ejercicio profesional de la elaboración, gestión y difusión de la actividad informativa en sus diversos ámbitos temáticos y en los diversos medios de comunicación. Igualmente, esa Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, vino a reconocer en su Disposición Transitoria Primera que, sin perjuicio de la titulación antes indicada podrían integrarse en el Colegio de Periodistas los titulados de cualquier licenciatura que estén en posesión de un doctorado o Máster Universitario en Periodismo o en Comunicación Audiovisual así como aquellos periodistas que a su entrada en vigor formaran parte de pleno derecho de las asociaciones de la Prensa de Andalucía, como así se hizo con lo que la Ley le reconocía la consideración de profesional periodista. Todo ello a los efectos de la propuesta que a continuación se formula.

Más adelante añade, en la citada exposición de motivos, que ***“se hace necesaria la creación de una corporación de derecho público como órgano que garantice la defensa de los intereses de los profesionales, su representación y el correcto ejercicio de la profesión, a la que puedan adscribirse los profesionales que disponiendo de los conocimientos y titulaciones oportunas ejerzan la profesión periodística”***.

La creación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía llega en unos momentos donde ha aumentado considerablemente el número de titulados oficiales en la materia en las universidades andaluzas y de forma paralela también en paro, por la propia crisis económica que afecta a toda la economía y por una crisis propia que arrastran las empresas de comunicación. Y donde paralelamente la sociedad exige a los medios y a las administraciones públicas más garantías y más calidad en la información que recibe.

El Colegio se crea pues, entre otros motivos, como una corporación de derecho público, para garantizar a la ciudadanía que reciba una información elaborada de forma profesional, lo que significa bien elaborada, veraz, contrastada y bien gestionada.



Luego, más adelante, la Orden de 4 de Julio de 2013, por la que se aprueban los Estatutos determina en su artículo 7 que el Colegio de Periodistas de Andalucía tiene, entre otros como fines esenciales: **“Alcanzar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de periodistas, la mejora de las condiciones en las que los periodistas llevan a cabo su trabajo y la defensa de los intereses profesionales de sus miembros”** pero especialmente en su apartado dos de este artículo dice: **“Representar los intereses generales de la profesión en Andalucía especialmente en sus relaciones administrativas de cualquier ámbito” y “velar que la actividad profesional se adecue a las necesidades e intereses de la sociedad, con un adecuado nivel de calidad”**.

Por todo ello la Junta Directiva de la Demarcación Territorial en Málaga del Colegio de Periodistas ha acordado solicitar a esa Corporación Local la suscripción del siguiente

## **COMPROMISO POR LA COMUNICACIÓN PÚBLICA**

1.- Este Ayuntamiento, atendiendo la petición oficial efectuada por la **Demarcación Territorial del Colegio de Periodistas de Andalucía en Málaga** y por acuerdo de Junta Directiva celebrado el día 9 de febrero de 2016 se compromete a que cualquier área de trabajo que cubra en el futuro para el ejercicio de la actividad propia de comunicación pública relativo a gabinete de prensa, dirección de comunicación o similares, incluida cualquier medio de comunicación de titularidad municipal, lo hará siempre exigiendo que las personas que ejerzan esas funciones, cuenten con la debida titulación oficial correspondiente de licenciatura en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información (rama Periodismo o Ciencias de la Imagen Visual), graduación en Periodismo y Comunicación Audiovisual o formen parte de pleno derecho del Colegio de Periodistas de Andalucía.

2.- Igualmente este Ayuntamiento estudiará, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, las ventajas que para el mismo pueda tener contar con un gabinete de comunicación, propio o externo, cuyo trabajo desarrollará, en su caso, un profesional de la comunicación pública debidamente titulado con la titulación anteriormente indicada o colegiado en el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía.

Firma del Ilmo. Sr/a. Alcalde/sa